

Decre. de
PERSONAL

REF.: Rectifica Decreto Alcaldicio N.º 0141
de fecha 03 de febrero de 2025. -

DECRETO ALCALDICO N° 0166 /

TREHUACO, 05 FEB 2025

VISTOS:

- 1.- El Contrato de fecha 17/01/2025 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y doña **Náyade Andrea Arenas Ríos**;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N.º 0141 de fecha 03 de febrero de 2025; y,
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades "y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, el punto N.º 1 de los vistos del Decreto Alcaldicio N.º 0141 de fecha 03 de febrero de 2025:

- Donde dice **Pablo Ignacio González Fuenzalida**;
- Debe decir **Náyade Andrea Arenas Ríos**;

2.- Rija en todo aquello que no se ha modificado por el presente Decreto, lo dispuesto en el Decreto alcaldicio N.º 0141 de fecha 03 de febrero de 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JMS/LCR/cgr.-
Distribución:./Personal/ Transparencia/ Interesado/ Sec. Municipal/ Archivos SIAPER/ secplan



REF.: APRUEBA CONTRATO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS. -

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0141

TREHUACO,

03 FEB 2025

VISTOS:

- 1.- El Contrato de fecha 02/01/2025 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y don Pablo Ignacio González Fuenzalida;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 0986 de fecha 27 de diciembre de 2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025;
- 3.- El certificado de disponibilidad presupuestaria N.º 11 de fecha 22 de enero de 2025, de la Encargada de Contabilidad y Presupuesto; y,
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades "y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02/01/2024, entre la I. **Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600 -6** y doña **Náyade Andrea Arenas Ríos, R.U.N. N.º [REDACTED]**, por el cual este último se compromete a prestar sus Servicios ASESOR GABINETE SECPLAN, desarrollando funciones de gestión estratégica de interés para la gestión del Alcalde relacionadas con la Dirección de Planificación comunal.
- 2.- La I. Municipalidad de Trehuaco pagará a título de honorarios por los servicios señalados en el artículo 1º del Contrato, la suma de \$ 1.169.591.- (un millón ciento sesenta y nueve mil quinientos noventa y un pesos) mensuales, incluido los impuestos legales, previo informe de actividades.
- 3.- El presente contrato regirá desde el 02/01/2025 al 31/12/2025, al menos que una de las partes anuncie su decisión de darle término anticipado.
- 4.- Impútese el Gasto que demande el presente contrato a la Cuenta Presupuestaria 21.03- Honorarios Suma Alzada- personas naturales, gastos de Gabinete del Presupuesto Municipal vigente para el año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE